

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 16-18605- -1	FECHA: 2016-02-25 10:00:32
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 3
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 16-18605- -1
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 1798
Folios: 3

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Título

Se sugiere al solicitante adecuar el título, definiendo en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

2. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

La(s) reivindicación(es) 1 a 14 no son claras porque:

- Las expresiones: “...configurado para soportar la rueda derecha”, “...para absorber un desplazamiento de la rueda delantera derecha en una dirección de arriba hacia abajo del chasis”, “...configurado para soportar la rueda izquierda”; “...para absorber un desplazamiento de la rueda delantera izquierda en la dirección de arriba hacia abajo del chasis”, “...de tal manera que la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda pueden desplazarse en la dirección de arriba hacia abajo del chasis y se alinean en la dirección de izquierda a derecha del chasis”, “...para desplazarse en la dirección de arriba hacia abajo en relación con el chasis en una porción inferior del elemento telescópico derecho”; “...para desplazarse en la dirección de arriba hacia abajo en relación con el chasis en una porción inferior del elemento telescópico

izquierdo” en la reivindicación 1; “...para aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera derecha”, “...para aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera izquierda” en la reivindicación 5; “...para aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera derecha”; “...ara aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera izquierda” en la reivindicación 6; “...para aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera derecha”, “...para aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera izquierda”, “...” en la reivindicación 7; “...se diseña de tal manera que por lo menos una parte de la misma se superponga al eje derecho en relación con la dirección de izquierda a derecha del chasis”, “...se diseña de tal manera que por lo menos una parte de la misma se superponga al eje derecho en relación con la dirección de izquierda a derecha del chasis” en la reivindicación 9; “...para aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera derecha”, “...para aplicar una fuerza de frenado a la rueda delantera izquierda” en la reivindicación 12 corresponde a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tendrán en cuenta para el estudio de patentabilidad.

- Las expresiones “...más cerca” en las reivindicaciones 2, 3, 5 y 8; “...pluralidad” en las reivindicaciones 3, 5 y 14; “...porción” en las reivindicaciones 1, 4 a 7 y 14; “...por lo menos” en las reivindicaciones 9, 10 y 14, sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir dichas expresiones por términos concretos
- Las expresiones: “...usando por lo menos uno de los elementos telescópicos derechos” y “...usando por lo menos uno de los elementos telescópicos izquierdos” en la reivindicación 14 Indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, tanto en el capítulo reivindicatorio como descriptivo, los cuales deben ser coincidentes. Lo anterior, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contiene más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los dos (2) meses y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-03-01

Elaboró: Harold Snehdyer Vega Russi
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan